



SOLICITUD DE ACCESO AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA

Datos de la persona o entidad solicitante

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona representante (cumplimentar solo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	Código Postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Dirección correo electrónico		

Medio de notificación seleccionado:	Correo postal	Notificación electrónica
-------------------------------------	---------------	--------------------------

Solicita

- A)** Consultar el Inventario General de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Por favor, indique en este recuadro el objeto de su consulta (por ejemplo, listado completo de los bienes protegidos en Cantabria, bienes protegidos por municipios, o la consulta de algún bien en concreto, indicando en ese caso denominación y localidad en que se ubica):

- B)** La rectificación o cancelación de mis datos personales por resultar irrelevantes para la finalidad de protección del Bien inscrito.

Por favor, indique en este recuadro si desea la rectificación o la cancelación y los datos a que se refiere su petición.

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la LOPDGDD, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica podrá verificar la exactitud de los datos declarados. Puede oponerse a la consulta, debiendo entonces **aportar la documentación acreditativa correspondiente**:

Si desea oponerse a la consulta marque con una "X" el recuadro correspondiente:

Me opongo a la consulta

a) Identidad del solicitante

b) Identidad del representante

Declaración responsable

Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Instrucciones

1. El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando, si es necesario, con ceros a la izquierda más la letra al final.
2. Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se acredite la representación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Puede identificar una dirección de correo electrónico para el envío de avisos de notificaciones electrónicas. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.
4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo la resolución deberá entenderse estimada.

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Acceso al Inventario General de Patrimonio Cultural de Cantabria
Responsable del tratamiento	Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, c/ Vargas, 53. 1ª Planta. 39010 – SANTANDER
Delegado de Protección de Datos	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Los datos se utilizarán para la tramitación del procedimiento de acceso, consulta, rectificación o cancelación de las inscripciones y anotaciones contenidas en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
Legitimación	Los datos serán tratados para el cumplimiento de una misión de interés público, y en cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.e) y 6.1.c) RGPD; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria; Decreto 22/2001, de 12 de marzo, por el que se regula el Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.
Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación a su conservación, además, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No está prevista la elaboración de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Consecuencia de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos personales solicitados no resultará posible tramitar la solicitud
Consecuencia de eliminar los datos derivado de ejercicio de derechos	La gestión que se hubiera iniciado tendría que ser suspendida si aún no ha finalizado.
Datos tratados	Datos identificativos: nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico, número de teléfono y fax.
Origen de los datos	Los datos son facilitados por el interesado o proceden de consulta realizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos
Derechos	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, supresión y portabilidad. Los derechos podrán ser ejercidos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Así mismo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14/07/2020

En _____, a _____

Fdo.: